

**ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT No 074
DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y RAÚL FERNANDO CASALLAS MENDOZA**

CONTRATO No.: SGR-158-CT N° 074 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: RAÚL FERNANDO CASALLAS MENDOZA

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS UN BACHILLER, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ASESOR COMERCIAL DEL PROYECTO DEL CONVENIO NO 16 DEL 2025 SUSCRITO A DIANA CRISTINA SALGADO ARIZA (CROSSTRaining) EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158.

VALOR: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000)

PLAZO: TRES (03) MESES CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 17 DE MARZO DE 2025.

FECHA DE TERMINACION: 16 DE JUNIO DE 2025.

ADICIÓN EN TIEMPO: 01 MES Y 18 DIAS CALENDARIO

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 31 DE JULIO DE 2025.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 30 DE AGOSTO DE 2025.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor **LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA**, identificado (a) con C.C. No 1.098.668.027 de Bucaramanga, en calidad de contratista **RAÚL FERNANDO CASALLAS MENDOZA**, identificado (a) con C.C. No 1.098.679.888 de Bucaramanga -Santander, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **N° SGR-158-CT No 074 2025**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 800.000

PRIMER PAGO: \$ 400.000

VALOR A PAGAR \$ 400.000

VALOR ADICIÓN: \$0

VALOR A LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

No.	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	FT-034 Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).	CUMPLE
2	Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Entregables especificados en las casillas no:3	CUMPLE
3	Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	Entregables alineados a las actividades solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	CUMPLE
4	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde a la normatividad colombiana vigente aplicable.	CUMPLE
5	O5 A2 Validación de prospectos para vinculación al programa, seguimiento y entrega final	Informe de gestión con el diseño del programa de asesoría y vinculación a las usuarias previamente validado y aprobado por la empresaria Informe de gestión con evidencia del seguimiento realizado a la implementación del programa de asesoría, e informe consolidando las mejoras sugeridas por las usuarias	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

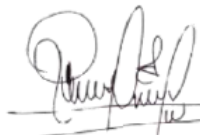
DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES:

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). **Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.**

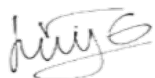
La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los Treinta (30) días del mes agosto de 2025.



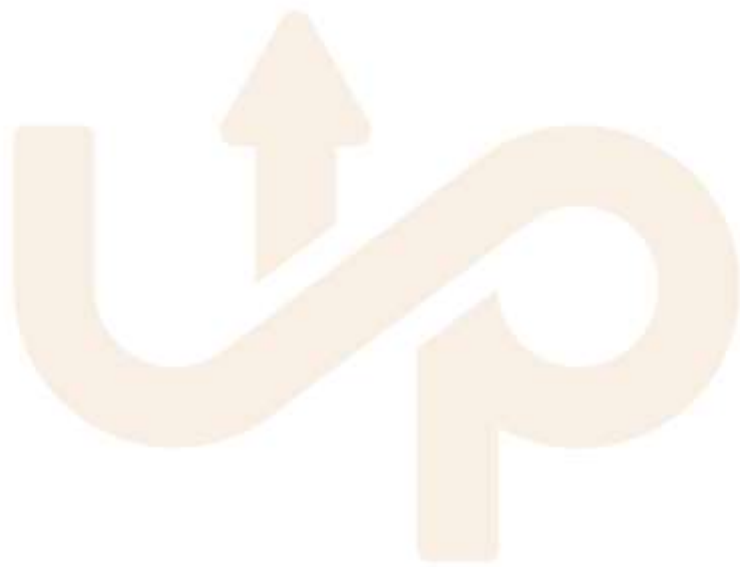
Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal



Contratista
RAÚL FERNANDO CASALLAS MENDOZA
C.C N° 1098679888 de Bucaramanga -Santander



LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA
C.C.No 1.098.668.027 de Bucaramanga
Supervisor.



UpHolding

Centro de Innovación y Productividad